



BOLETÍN OFICIAL *de la República Argentina*

Nº 34.213

Lunes 07 de Octubre de 2019

COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77 Resolución General 7/2019

Ciudad de Buenos Aires, 11/09/2019

VISTO:

La Resolución General C.A. Nº 84/2002 (y sus modificatorias) y la Resolución General CA. Nº 11/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Arbitral mediante la Resolución General CA. Nº 84/2002 aprobó el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR y mediante la Resolución General CA, Nº 11/2016 estableció que los agentes utilizarán para su identificación e ingreso al mismo la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la clave fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Que la provincia de Córdoba encomendó a la Comisión Arbitral, que sus agentes de recaudación del Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación, denominado SIRCAR, puedan dar cumplimiento a sus obligaciones utilizando el sistema de autenticación de identificación denominado Ciudadano Digital (CiDi), como

alternativa a la clave fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese que para el acceso al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR, disponible en el sitio www.sircar.gov.ar, los agentes de la provincia de Córdoba podrán utilizar, de modo alternativo a la clave fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para su identificación e ingreso, la cuenta de usuario y contraseña Ciudadano Digital de la provincia de Córdoba (CiDi) <https://cidi.cba.gov.ar>

ARTÍCULO 2º.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese. Fernando Mauricio Biale – Roberto José Arias

e. 07/10/2019 Nº 76037/19 v. 07/10/2019

Fecha de publicación 07/10/2019